

FE DE ERRATAS

El día 5 de enero de 2026 se han publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el Pliego de Cláusulas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir en el concurso sujeto a procedimiento abierto del expediente MM/2025/000187 correspondiente a la contratación de la OBRA PARA LA REFORMA DEL LOCAL DE MUTUA MONTAÑESA EN OLOT.

Debido a la alerta emitida por la AEMET por riesgo de inundaciones en Girona en el día 20 de enero de 2026, se aplaza la visita a las instalaciones de Olot, prevista para este mismo día, por motivos de seguridad. Por ello, se procede a su corrección según el siguiente detalle:

En relación con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

En su Cláusula 12. Presentación de proposiciones (Punto 12.8):

Donde se lee:

“La visita de las instalaciones del licitador deberá ser solicitada por cada uno de los interesados a participar en la licitación por escrito al órgano de contratación a través del buzón electrónico licitaciones@mutuamontanesa.es antes de las 10:00 horas del día 19 de enero de 2026.

El Órgano de contratación indicará la fecha de visita a cada uno de los solicitantes, que en todo caso será única y simultánea para todos los licitadores y se efectuará el día 20 de enero de 2026, de 15:00 a 17:00 h., en el Passeig Barcelona nº1 de Olot.”

Debe leerse:

“La visita de las instalaciones del licitador deberá ser solicitada por cada uno de los interesados a participar en la licitación por escrito al órgano de contratación a través del buzón electrónico licitaciones@mutuamontanesa.es antes de las 15:00 horas del día 26 de enero de 2026.

*El Órgano de contratación indicará la fecha de visita a cada uno de los solicitantes, que en todo caso será única y simultánea para todos los licitadores, y se efectuará el **día 27 de enero de 2026, de 15:00h a 17:00h, en la Avinguda Reis Catòlics, 6 -bj (Olot).**”*

D. Jose Manuel Fernández Gutiérrez, en su calidad de Órgano de Contratación delegado de Mutua Montañesa, Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 7, en virtud de Acuerdo de 14 de abril de 2025, por el que se delega la firma de los acuerdos, resoluciones y actos administrativos cuya competencia corresponde al titular de la Dirección General de Mutua Montañesa, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social núm. 7, en su condición de órgano de contratación de la entidad.

Santander, a 23 de enero de 2026

El Órgano de Contratación de Mutua Montañesa

D. Jose Manuel Fernández Gutiérrez, en su calidad de Órgano de Contratación delegado de Mutua Montañesa, Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 7, en virtud de Acuerdo de 14 de abril de 2025, por el que se delega la firma de los acuerdos, resoluciones y actos administrativos cuya competencia corresponde al titular de la Dirección General de Mutua Montañesa, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social núm. 7, en su condición de órgano de contratación de la entidad.